



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 366 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Noviembre del 2020

VISTO:

La Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01, y Deductivo N° 01, de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones 2448253, presentado con Informe N° 2233-2020-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI **“LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”**, en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2020-MDI/GM, de fecha 13 de julio del 2020 se aprueba el expediente técnico de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones 2448253, con un presupuesto total de S/ 559,483.34 (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y tres con 34/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	441,257.45
GASTOS GENERALES	52,950.89
	=====
COSTO DE OBRA	494,208.34
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	5,970.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	29,652.50
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	4,942.08
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	24,710.42
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	559,483.34

Que, mediante Informe N° 042-2020-DAMP-RI-RSRCVC/GIDUR/MDI, de fecha 29 de octubre del 2020, el Ing. Derly Antonio Medina Puma en su calidad de residente, de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, remite el informe técnico sustentatorio del Adicional N° 01 por mayores metrados, partidas nuevas y mayores gastos generales por el monto total de **S/. 286,887.42** (Doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete con 42/100 soles), que surgen por mayores metrados que no están considerados en el presupuesto aprobado debido a errores en la planilla de metrados lo cual implica a diferentes partidas y por partidas nuevas que no fueron consideradas por error u omisión en el expediente que resultan necesarias para cumplimiento de las metas del mismo, y por omisión de personal empleado dentro del presupuesto de gastos generales como ser ingeniero de seguridad, y profesional de salud; y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 46,517.12** (Cuarenta y seis mil quinientos diecisiete con 12/100 soles); generándose un incremento presupuestal respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado del IOARR de Emergencia, por el monto de **S/. 240,370.30**





ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 366 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Noviembre del 2020

(Doscientos cuarenta mil trescientos setenta con 30/100 soles), por lo que el presupuesto modificado actualizado asciende al monto de **S/. 799,853.64** (Setecientos noventa y nueve con ochocientos cincuenta y tres con 64/100 soles); expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 2233-2020-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Expediente Técnico Aprobado RGM 209-2020-MDI/GM	Adicional N° 01			Deductivo N° 01	Expediente Técnico Modificado
		Mayores Metrados	Partidas Nuevas	Mayores Gastos Generales		
Costo Directo	441,257.45	165,519.10	58,756.40		38,816.02	626,716.93
Gastos Generales	52,950.89	19,862.29	7,050.77	20,627.55	4,657.92	95,833.58
Sub Total	494,208.34	185,381.39	65,807.17	20,627.55	43,473.94	722,550.51
Gastos de Supervisión	29,652.50	11,122.88	3,948.43		2,608.44	42,115.37
Gastos de Liquidación	4,942.08				434.74	4,507.34
Gastos Gestión de Proyectos	24,710.42					24,710.42
Gastos de Estudios Definitivos	5,970.00					5,970.00
Total	559,483.34	196,504.27	69,755.60	20,627.55	46,517.12	799,853.64

Que, con el Informe N° 1306-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal el expediente de Modificación N° 01 correspondiente al Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales cuyo monto total asciende a **S/. 286,887.42** (Doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete con 42/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 46,517.12** (Cuarenta y seis mil quinientos diecisiete con 12/100 soles), de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”** el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. Juan Carlos Gomez Rivera en su calidad de Inspector de Obra mediante Informe N° 008-2020-JCGR-RSRSMCVC-US-GM/MDI quien otorgo su conformidad técnica, acorde con el Instructivo N°001-2014-MDI **“LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”**., por lo que solicita se derive al área correspondiente para su trámite de aprobación.

Que, con Informe N° 1562-2020-MDI/GPP, de fecha 05 de noviembre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 01 por el monto de **S/. 286,887.42** (Doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete con 42/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 46,517.12** (Cuarenta y seis mil quinientos diecisiete con 12/100 soles), del IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, el cual genera un incremento presupuestal de **S/. 240,370.30** (Doscientos cuarenta mil trescientos setenta con 30/100 soles), por lo que se recomienda continuar con el trámite administrativo para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales por el monto total a S/. 286,887.42 (Doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete con 42/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 46,517.12** (Cuarenta y seis mil quinientos diecisiete con 12/100 soles), de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones 2448253, el cual genera un incremento presupuestal de **S/. 240,370.30** (Doscientos cuarenta mil





ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 366 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Noviembre del 2020

trescientos setenta con 30/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del IOARR asciende a **S/. 799,853.64** (Setecientos noventa y nueve con ochocientos cincuenta y tres con 64/100 soles); Según detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Expediente Técnico Aprobado RGM 209-2020-MDI/GM	Adicional N° 01			Deductivo N° 01	Expediente Técnico Modificado
		Mayores Metrados	Partidas Nuevas	Mayores Gastos Generales		
Costo Directo	441,257.45	165,519.10	58,756.40		38,816.02	626,716.93
Gastos Generales	52,950.89	19,862.29	7,050.77	20,627.55	4,657.92	95,833.58
Sub Total	494,208.34	185,381.39	65,807.17	20,627.55	43,473.94	722,550.51
Gastos de Supervisión	29,652.50	11,122.88	3,948.43		2,608.44	42,115.37
Gastos de Liquidación	4,942.08				434.74	4,507.34
Gastos Gestión de Proyectos	24,710.42					24,710.42
Gastos de Estudios Definitivos	5,970.00					5,970.00
Total	559,483.34	196,504.27	69,755.60	20,627.55	46,517.12	799,853.64

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Unidad de Supervisión y demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

- C.c.:
- ALCALDIA
 - GM
 - GIDUR
 - GAJ
 - GPP
 - US



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

